

## MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 989 EXENTA, DE 2008

(Publicada en el Diario Oficial el 23 de mayo de 2009)

**Núm. 922 exenta.**- Santiago, 14 de mayo de 2009.- Visto: La ley Nº 18.059; los artículos 2, 113 y 118 de la ley Nº 18.290, de Tránsito, la ley Nº 19.300 de Bases del Medio Ambiente; el decreto supremo Nº 58/2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que Reformula y Actualiza el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA); el D.S. Nº 46, de 5 de marzo de 2007, del mismo origen, que Revisa, Reformula y Actualiza Capítulo XIV Plan Operacional para Enfrentar Episodios Críticos de Contaminación, del referido D.S. 58/2004; el decreto supremo Nºs 83/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las resoluciones Nº 59/85 y 39/92 ambas de la misma Secretaría de Estado antes mencionada; la resolución exenta Nº 989, de 22 de abril de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando: Que, en atención a los niveles de saturación que se han constatado en el extremo sur del corredor exclusivo de buses de Av. Concha y Toro, fijado por resolución exenta 989, citada en el Visto, originados por la operación de taxis colectivos urbanos y buses rurales, resulta del todo necesario reducir su extensión en ese extremo,

### R e s u e l v o:

1.- Modifícase el numeral 1.- del Resuelvo de la resolución exenta Nº 989, de 22 de abril de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido de reemplazar en el cuadro allí inserto, la expresión: San Carlos por la siguiente frase: 250 mts. al norte de intersección con calle San Carlos (altura del 1567) .

2.- La indicada modificación deberá ser informada de conformidad con el Manual de Señalización de Tránsito.

3.- La presente resolución entrará en vigencia a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese y publíquese.- Pablo Rodríguez Olivares, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región Metropolitana